

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE CALZAS DESECHABLES CON
PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA
(EXPTE. CONTR_2025_524155)**

ARANZAZU SANCHO RIVERA		01/08/2025 11:31:21	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2g71a6a6B05OgrekjFWGHGD9u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
4. PLAZOS DE ENTREGA.....	4
5. FACTURACIÓN.....	4
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
CUADRO RESUMEN.....	6
ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7

ARANZAZU SANCHO RIVERA		01/08/2025 11:31:21	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2g71a6a6B05OgrekjFWGHGD9u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SUMINISTRO DE CALZAS DESECHABLES CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA”.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado en el almacén regional perteneciente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante LA AGENCIA). La dirección es:

c/ Camino Empedrado, Naves 7 y 9, Polígono Parque Plata
41900, Camas
SEVILLA

La empresa seleccionada deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

En todo caso se entiende que los suministros son descargados en el lugar de destino indicado.

No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de LA AGENCIA.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los elementos a suministrar serán calzas desechables con protección química y biológica cuyas especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en el Anexo I del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Los artículos se entregarán bajo pedido, uno por anualidad del contrato, y según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en el CUADRO RESUMEN.

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		01/08/2025 11:31:21	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2g71a6a6B05OgrekjFWGHGD9u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que realizará los pedidos, coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el lugar indicado en el pedido.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

5. FACTURACIÓN

El contratista facturará **por cada pedido** y entregará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.
- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato, así como el número de pedido que se facilitará al realizar los mismos (43.xx.xx.xx.xx) y almacén de destino de la mercancía en cada caso.
- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por la Agencia.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		01/08/2025 11:31:21	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2g71a6a6B05OgrekjFWGHGD9u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

- **1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:**

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

- **2. Referencia contractual (código del contrato) y el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la factura. Dichas referencias serán facilitadas al contratista.**
- **3. Código del albarán/es de entrega de material que dan lugar a la factura, siendo esta información fundamental para la validación de la misma.**

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.

CUADRO RESUMEN

1. Objeto

Expediente:	CONTR_2025_524155
Contrato:	SUMINISTRO DE CALZAS DESECHABLES CON PROTECCIÓN QUÍMICA Y BIOLÓGICA

2. Artículos a suministrar

ARTÍCULO	PREVISIÓN DE CONSUMO (Pares)
Calzas desechables con protección química y biológica	1.100

El número de unidades incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

Se realizarán dos pedidos, uno por anualidad.

3. Plazos de entrega

Plazo de entrega	
Días	Quince (15) días

4. Especificaciones Técnicas y Normativa Legal

Se adjunta como Anexo a este pliego las especificaciones técnicas y normativa legal a cumplir por los artículos objeto del presente contrato.

5. Caducidad

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS © AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA - Todos los derechos reservados Página 7 de 7

ARANZAZU SANCHO RIVERA		01/08/2025 11:31:21	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2g71a6a6B05OgrekjFWGHGD9u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/